

Pereira Septiembre 20 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 44381-2016  
Fecha: 20/09/2016-10:44:59  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Educación

Doctora

Paula Andrea Montoya Hernández

Directora Administrativa de prestación del servicio Educativo

Administración de Plazas Docentes.

Asunto: Derecho de Petición

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación publicados por la secretaria de educación municipal de Pereira mediante circula N° 226 de 31 de Agosto de 2016, y en la cual aparecen los puntajes estipulados por cada criterio, del cual anexo a continuación:

#### VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

No.	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Grado en el Escalafón Docente	10
2	Experiencia Docente:	
	De 1 a 5 años	5
	De 6 a 10 años	10
	De 11 años en adelante	15
3	Experiencia en otros cargos Directivos Docentes	
	De 1 a 5 años	5
	De 6 a 10 años	10
	De 11 años en adelante	15
4	Experiencia relacionada con el cargo de Directivo Docente – Coordinador.	10
5	Ausencia de antecedentes disciplinarios	10
6	Estudios Superiores	
	Especialización	5
	Maestría	10
	Doctorado	15
7	Estudios adicionales a posgrados	5

Basado en estos criterios, y comparando el listado que aparece en el comunicado del 19 de Septiembre del año en curso, publicado por dicha secretaria.

17	17	35	8993223	JUAN CARLOS MONCADA RAMÍREZ
18	18	35	24660384	MARLENY FRANCO PATIÑO
19	19	35	10005954	NELSON DANIEL RENGIFO FERNANDEZ
20	20	35	10274909	DUVAN ENRIQUE OSORIO ARISTIZABAL
21	21	30	10024991	HEMERSON AGUDELO BELTRÁN
22	22	30	25080000	MARTHA LILIANA GIRALDO SÁNCHEZ
23	23	30	10129633	WILMAN VALENCIA GÓMEZ
24	24	30	10001246	JUAN CARLOS HENAO SÁNCHEZ
25	25	30	79273901	CÉSAR AUGUSTO AGUILAR BUILES
26	26	30	42060025	ANA LUCÍA MARÍN ISAZA
27	27	25	42118528	MAGDA MILENA OCAMPO PUERTA

Solicito de manera respetuosa me revisen y asignen el puntaje al cual tengo derecho (Cesar Augusto Aguilar Builes, identificado con cedula de ciudadanía N° 79273901), el cual aparece con un puntaje de 30.

Al aplicar los criterios por ustedes publicados la puntuación sería:

N°	Criterio	Puntaje
1	Grado en escalafón docente(escalafón 14)	10
2	Experiencia docente(más de 11 años)	15
3	Experiencia en otros cargos directivos docente	
4	Experiencia relacionada con el cargo directivo docente – coordinador-	10
5	Ausencia de antecedentes disciplinarios	10
6	Estudios superiores(especialización)	5
7	Estudios relacionados a posgrado	
Total puntaje		50

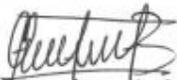
Anexo: constancias de tiempo de trabajo; constancias de coordinaciones y diploma de especialización.

De la atención prestada a esta quedo atento.

Teléfono de contacto: 315 263 8766

X Dirección de contacto: Carrera 37 N° 30 – 51 torre 5 apartamento 1301 Villa Verde

Correo electrónico: caguilarbuiles@gmail.com



Cesar Augusto Aguilar Builes

c.c 79273901

C.C. A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. BOGOTÁ.

Carrera 4ª N° 75 – 49 Bogotá D.C.



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

# La Universidad de Santander **UDES**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la  
Decreto Ley No. 410 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6250 del 22 de febrero de 2005

Concedido en virtud de:

## César Augusto Aguilar Builes

C. i. No. 19.275.901 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,  
le confiere el título de:

### Especialista en Administración de la Informática Educativa

En conformidad de lo anterior se firma y sella este Diploma,  
en la ciudad de Bucaramanga, el día 17 del mes de junio del año 2005

Rector

Registrado en el libro 23284

Decano

Registrado en el libro 24013

Decano de Estudios

Registrado en el libro 23285





**INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA**  
Resolución N° 200 de Marzo 24 de 2000  
Núcleo de desarrollo educativo N° 5 DANE 1660001004625  
NIT 816001632-1

El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA** en uso de sus atribuciones legales

**CERTIFICA:**

Que él señor **CESAR AUGUSTO AGUILAR BUILES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79273901 de Bogotá desempeñó el cargo de coordinador en esta institución en la jornada nocturna durante los años 2003 a 2006 y de Septiembre del año 2014 a octubre de 2015 en la jornada de la tarde.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad de Pereira a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

**JOSE DANIEL PERERZ LADINO.**  
RECTOR  
C.C 10'079.957 de Ciudad



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	20 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	44381
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CESAR AUGUSTO AGUILAR BUILES.		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

